

Política sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el compromiso de la Concesión la Pintada, en adelante CLP, de contar con los más altos estándares éticos y normativos, se ha diseñado un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, en adelante LA/FT/FPADM, con el fin de establecer medidas de control orientadas a evitar que las actividades y operaciones de CLP sean utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para intentar dar apariencia de legalidad a las transacciones y fondos vinculados con lavado de activos y/o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o de sus delitos fuente.

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

El objeto principal de esta política es establecer los parámetros generales de actuación que deben ser seguidos por todos los Empleados, Administradores, Accionistas, Terceros Asociados y Miembros de Junta Directiva, de la Sociedad Concesionaria, Directores (en adelante, las "Contrapartes"), con el fin de lograr un eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del LA/FT/FPADM.

Adicionalmente, esta política busca salvaguardar la reputación de la Sociedad Concesionaria y proteger a sus grupos de interés, definidos en el documento GCO-D-01 MATRIZ DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES; estableciendo las medidas necesarias y ejerciendo los procesos de control respectivos, con el fin de evitar que de alguna manera las actividades o recursos de la Sociedad Concesionaria sean utilizados para fines de LA/FT/FPADM. involucrados con terceros.

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los Empleados, Administradores, Accionistas, Directores, Proveedores y Terceros Asociados de Concesión La Pintada.

3. POLÍTICA

La política de CLP es dirigir todos sus esfuerzos para la adecuada administración del riesgo de LA/FT/FPADM, siguiendo para el efecto el marco legal vigente (Código Penal Colombiano) por lo anterior, promueve y establece una cultura institucional antilavado y anti-financiación del terrorismo, con alcance a todas sus Contrapartes.

4. DECLARACIONES:

Concesión La Pintada se compromete a:

- a. Realizar las debidas diligencias a las contrapartes con el fin de evitar ser utilizada por medio de sus operaciones para temas LA/FT/FPADM.
- b. Cuenta con un procedimiento para la vinculación de Empleados a cargo de Talento Humano, Gerente, Miembros de Junta Directiva y Terceros Asociados.
- c. No mantiene relaciones comerciales o contractuales con terceros que no cumplan con la entrega de la documentación e información necesaria para el cumplimiento a la debida diligencia alineado a lo solicitado por la Superintendencia de Sociedades
- d. Monitorea las operaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que por su perfil o por las funciones que desempeñan pueden exponer en mayor grado a la Sociedad Concesionaria al riesgo de LAFT, incluyendo Personas Políticamente Expuestas (PEPs).

- e. A través del oficial de cumplimiento, monitorear todas las operaciones inusuales y sospechosas y presentar ante la Junta Directiva aquellas que considere que podrían ser reportadas a las autoridades correspondientes.
- f. Dar cumplimiento al programa de capacitación anual relacionada con el sistema LA/FT/FPADM.
- g. Implementar el procedimiento de debida diligencia simple y/o ampliada, de conformidad con el nivel de riesgo de la contraparte.
- h. En caso en que se realice una operación internacional, ejecutar el proceso de debida diligencia cuyo origen o destino sean países catalogados como "Paraísos Fiscales" o "Centros Financieros Internacionales".
- i. Implementar directrices y metodologías, bajo la ISO 31000, para identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo de LA/FT/FPADM. asociados de la compañía.

5. PÚBLICO DE INTERÉS

Los siguientes son los involucrados directos con los cuales se deben establecer las actividades necesarias para el logro de la política:

- ◆ Oficial de Cumplimiento
- ◆ Junta Directiva
- ◆ Gerente
- ◆ Direcciones (Jurídica, Administrativa, Operación y Mantenimiento y Financiera y Contable).
- ◆ Auditoría Interna

6. RESPONSABLES DE CONTROL Y APROBACIÓN

Es responsabilidad del Oficial de cumplimiento, realizar un seguimiento al cumplimiento de la Política de SAGRIIFT, así mismo, garantizar su aprobación, la cual está a cargo de la Junta Directiva de CLP.

7. VERSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En consideración a que la presente política tiene especial impacto sobre terceros y Accionistas, una vez aprobada por la Junta Directiva debe ser publicada en la página web. Cualquier modificación que se haga a la misma debe tener el mismo nivel de divulgación.



GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO

Representante Legal
2024.

